

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13458/2025-CR RU 2156149

03 DICIEMBRE 2025 04:12 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR COMO INSTRUMENTO DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, por iniciativa del Congresista **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y USO DEL BIOCHAR COMO INSTRUMENTO DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo Único. – Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar, como instrumento de mitigación del cambio climático, mejoramiento de la calidad de los suelos y fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible en el departamento de Piura, en concordancia con las políticas ambientales del Estado y los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de cambio climático.



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 11:51:02-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VÁSQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 16:42:54-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2025 16:44:19-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 16:41:20-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2025 13:12:20-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2025 13:24:12-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2025 14:40:44-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2025 16:05:25-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2025 11:50:07-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. PROBLEMÁTICA

En el departamento de Piura persisten prácticas no sostenibles en el manejo de residuos agrícolas, principalmente la quema de broza de caña y rastrojos en campo abierto, lo que genera emisiones contaminantes, deterioro del aire, afectaciones a la salud pública y degradación progresiva de los suelos agrícolas.¹

Estas prácticas liberan gases de efecto invernadero (CO₂, CH₄ y material particulado), incrementando los efectos del cambio climático y reduciendo la productividad del suelo, además de generar riesgos a la biodiversidad, a los cultivos aledaños y a la población.²

Pese a existir normas ambientales y esfuerzos de fiscalización, dichas prácticas continúan debido a la falta de alternativas accesibles, capacitación técnica y mecanismos de valorización de la biomasa residual.³

B. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

El biochar, obtenido mediante un proceso de pirólisis de biomasa en condiciones de oxígeno limitado, constituye una tecnología de alto impacto ambiental positivo, toda vez que:

- Captura carbono en forma estable por largos períodos.
- Mejora la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.
- Reduce la dependencia de fertilizantes químicos.
- Disminuye la emisión de gases de efecto invernadero.
- Se alinea con modelos de economía circular y agricultura regenerativa.

La valorización de residuos agrícolas mediante biochar permite transformar un pasivo ambiental en un recurso productivo sostenible, generando un triple impacto: ambiental, productivo y socioeconómico.

¹ Fuente: OEFA: quema de caña no supera niveles de contaminación, pero es un peligro para la salud de la población. Obtenido de Cultivalu: <https://www.cutivalu.pe/oefa-quema-de-cana-no-supera-niveles-de-contaminacion-pero-es-un-peligro-para-la-salud-de-la-poblacion/>

² Fuente: OEFA: quema de caña no supera niveles de contaminación, pero es un peligro para la salud de la población. Obtenido de Cultivalu: <https://www.cutivalu.pe/oefa-quema-de-cana-no-supera-niveles-de-contaminacion-pero-es-un-peligro-para-la-salud-de-la-poblacion/>

³ Fuente: INFORME N.º 00016-2019-OEFA/DEAM-STEC. Lima: Ministerio de Ambiente.

C. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa se sustenta en:

- La Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente
- La Ley N.º 27314 – Ley General de Residuos Sólidos
- El Decreto Legislativo N.º 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- El Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, “Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278”.
- Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú
- La Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12, 13 y 15.

Asimismo, se encuentra plenamente alineada con el artículo 2, inciso 22 de la Constitución Política del Perú, referido al derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país, por el contrario, busca declarar de interés nacional la investigación, producción, promoción y uso del biochar como instrumento de mitigación del cambio climático y de fortalecimiento del desarrollo agrícola sostenible, en el departamento de Piura; a fin de contribuir al cumplimiento de las contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú y, a la mejora de la productividad y sostenibilidad del sector agrícola en el departamento de Piura.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto público adicional, al ser una ley de carácter declarativo, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Beneficios esperados:

1. En Materia Ambiental

- Disminución de gases de efecto invernadero
- Mejora de la calidad del suelo

- Reducción de contaminación atmosférica

2. **En Materia Social y sanitaria**

- Reducción de enfermedades respiratorias.
- Mejora en la calidad de vida de la población rural.

3. **En Materia Económica**

- Incremento de productividad agrícola.
- Potencial acceso a mercados de carbono.
- Valor agregado a residuos agrícolas.

IV. **VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa se vincula directamente con:

- **Política de Estado N.º 19:** Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- **Política de Estado N.º 23:** Desarrollo agrario y rural.
- Compromisos climáticos internacionales asumidos por el Perú.